





Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/43/2021

de llevar a cabo la 43ª Sesión Exhoras, con la participación de todo	nsparencia sesionaron el día 16 de diciembre del año 2021 ¹ , con el objeto ktraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de 20:03 os los integrantes e invitada del Comité. A saber, el Comité se integra por
Mtra. Ssicarú Salud Veláz	quez, Titular de la Unidad de Transparencia
•	o, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE
Mtro. Adolfo Fernández R	uiz, Coordinador del Área de Archivos en el CIDE
	aría Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de anente con voz, pero sin derecho a voto.
Y sometió el siguiente:	
1 Lista de asistencia.	ORDEN DEL DÍA
1.1. Declaratoria de Quórur	n.

3.- Puntos a desahogar:

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

- 3.1. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versión pública para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004921000036 (CIDE).
- 3.2. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versión pública para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004921000040 (CIDE).

¹ De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu













3.3. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versión pública del registro de asistencia de Rodrigo Aliphat Rodríguez, para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004921000052 (CIDE).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

	Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos.
2.	En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión
3.	En relación con el punto 3.1, la Unidad de Transparencia informó al Comité que la Unidad de

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento

3. En relación con el punto 3.1, la Unidad de Transparencia informó al Comite que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004921000036, la cual fue turnada a las siguientes áreas para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004921000036	Dirección de Evaluación Académica	"Solicito copias digitales, en formato de versión pública, de todo el expediente sobre el proceso para designar o ratificar a José Antonio Romero Tellaeche como director del CIDE, realizado este 29 de noviembre de 2021." (SIC)

La respuesta preparada por la Dirección de Evaluación Académica incluye datos personales contemplados en la Base de datos del anexo 2.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité la versión pública preparada por la Dirección de Evaluación Académica para dar respuesta a la solicitud No. 330004921000036, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

Documento	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Base de datos	RFC y del CURP del personal del CIDE	Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113, fracción I de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

México 2021 Año de la Independencia

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu







cuerpos colegiados y grupos de auscultación internos y externos, actuaron conforme a lo estipulado a las convocatorias para elegir a los directivos de los siguientes centros CONACyT (Instituto Mora, CIESAS, INFOTEC, ECOSUR, COLSAN, CIDE)

entre los periodos de 2019-2021." (SIC)

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en *forma unánime* confirmó la clasificación de información realizada en la versión pública.

4. En relación con el punto 3.2, la Unidad de Transparencia informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004921000040, la cual fue turnada a las siguientes áreas para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004921000040	Dirección de Evaluación Académica Dirección de Recursos Humanos Secretaría Académica	"Durante el periodo 2019-2020, en estos seis centro CONACy se tuvieron cambios en las directivas de cada institución. L siguiente petición radica en solicitar evidencia documentada por parte de cada uno de estos centros CONACyT (Instituto Mora CIESAS, INFOTEC, ECOSUR, COLSAN, CIDE) sobre la convocatorias de procesos de selección para elegir directivos e estos seis centros CONACyT. De igual forma, conocer evidencia documentada de los perfiles seleccionados durante periodo 2019-2020 que acrediten con los requisitos estipulado en cada convocatoria de cada una de estas seis institucione pertenecientes a CONACyT. EN RESUMEN, SOLICITO L EVIDENCIA DOCUMENTADA DE: 1. Evidencia documentado de la convocatoria para participar en los puestos directivos do los siguientes centros CONACyT (Instituto Mora, CIESAS INFOTEC, ECOSUR, COLSAN, CIDE) 2. Evidenco documentada de que los candidatos seleccionados para ejerco los puestos directivos en el periodo 2019-2021 cumplen con lo requisitos para ser acreedores de dichos puestos en los centros CONACyT (Instituto Mora, CIESAS, INFOTEC, ECOSUR COLSAN, CIDE). 3. Evidencia documentada de que los cuerpos colegiados y los grupos de auscultación (INTERNOS EXTERNOS) estuvieron conformados desacuerdo a estipulado a las convocatorias para designar a los directivos entre los periodos 2019-2021 de los siguientes centros CONACyT (Instituto Mora, CIESAS, INFOTEC, ECOSUR COLSAN, CIDE)" (SIC)
		Datos complementarios: "1. Solicitar las convocatorias par competir únicamente en los puestos de directivo en lo siguientes centros CONACyT: (Instituto Mora, CIESAS INFOTEC, ECOSUR, COLSAN, CIDE) 2. Solicitar evidenci documentada de los perfiles seleccionados en puestos directivo que corroboren cada uno de los requisitos que se necesitan par ejercer un puesto de directivo en los siguientes centro CONACyT: (Instituto Mora, CIESAS, INFOTEC, ECOSUF COLSAN, CIDE) 3. Solicitar evidencia documentada de que lo

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu









CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

La respuesta preparada por la Dirección de Evaluación Académica incluye datos personales contemplados en la Base de datos del anexo 2.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité la versión pública preparada por la Dirección de Evaluación Académica para dar respuesta a la solicitud No. 330004921000040, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

Documento	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Base de datos	RFC y del CURP del personal del CIDE	Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113, fracción I de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en *forma unánime* confirmó la clasificación de información realizada en la versión pública.

5. En relación con el punto 3.3, la Unidad de Transparencia informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004921000052, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

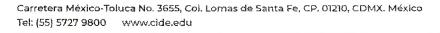
Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004921000052	Dirección de Recursos Humanos	"Solicito cualquier expresión documental que dé cuenta de las asistencias al CIDE de Rodrigo Aliphat Rodríguez en los últimos cuatro meses. Los artículos 18 y 19 de la¿Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 12 y 13 de la¿¿Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, ¿establecen la obligación de los sujetos obligados de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus funciones, así como la presunción de que la información debe existir si se refiere a las facultades que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados. Derivado de lo anterior, el sujeto obligado debe contar con expresiones documentales de la naturaleza de las solicitadas." (SIC)

La respuesta preparada por la Dirección de Recursos Humanos incluye datos personales contemplados en el registro de asistencia de Rodrigo Aliphat Rodríguez.

D













CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité la versión pública preparada por la Dirección de Recursos Humanos para dar respuesta a la solicitud No. 330004921000052, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

	Documento	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Reg	gistro de asistencia de Rodrigo Aliphat Rodríguez	Número de empleado	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en *forma unánime confirmó la clasificación de información* realizada en la versión pública.

MTRA. SSICARÚ SAĽUD VELÁZQUEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRO. ADOLFO FERNANDEZ RUIZ COORDINADOR DE ARCHIVO MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ



